



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO A LA
EMPRESA CONSTRUCTORA PEDRO BLANCO E.I.R.L.**

DECRETO N° 10967 /2023.-

ARICA, 07 de Noviembre del 2023.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°608 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 02.08.2023, Orden de Ingreso N°6482567 de fecha 10.07.2023, Solicitud del interesado, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°608 de fecha 02 de Agosto 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de la Orden de Ingreso N°6482567 de fecha 10 de Julio del 2023.

Que, mediante carta recepcionada con fecha 26.07.2023 por Oficina de Partes Dirección de Tránsito, y Ord. N°589 de fecha 28.07.2023 de Tránsito y Transporte Público de Arica a la DAF, Providencia N°2595085, se solicita instruir la devolución de dinero a la Empresa Constructora Pedro Blanco E.I.R.L., Rut 76.119.974-9, por concepto de duplicidad en el pago de Permiso de Circulación.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la **EMPRESA CONSTRUCTORA PEDRO BLANCO**, Rut **76.119.974-9**, debido a que ingresaron a las arcas municipales, correspondiente al folio N°6482567, por el monto total de \$122.845.-

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable 2152601001, DEVOLUCIONES.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/NAC/AAP/dbi



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA